

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Nueve (9) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2017-00079-00
Clase EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SOCIEDAD COOPERATIVA MULTIMODAL DE TRANSPORTE SOTRAM S. A.
Demandada: YOLIMA CONSTANZA CASTRO SALAZAR

CUADERNO No. 3

Visto y evidenciado el Informe Secretarial que antecede el Juzgado **DISPONE:**

Habida cuenta que el traslado de la liquidación del CREDITO E INTERESES presentada en la ejecución de la referencia, por el apoderado judicial de la extrema demandante, transcurrió en silencio, el despacho LE IMPARTE SU APROBACION, por encontrarla ajustada a derecho (Art. 446-3 C. G. P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
09/08/22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 016
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 10 de Agosto de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.
[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA